

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



programa de ayuda al deporte insular
CABILDO DE FUERTEVENTURA

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

INDICE

INTRODUCCIÓN: ¿Por qué este protocolo?	3
PROTOCOLO: Club Deportivo Pajaritos Playas de Tuineje	3
DATOS DE LA ENTIDAD	4
COMPROMISOS Y PRINCIPIOS	5
CONCEPTOS QUE CONVIENE CONOCER	6
• Violencia • Entorno seguro y protector • Personas menores de edad y sujetos de derecho	
ACCIONES DE REFERENCIA INTERNACIONAL PARA SALVAGUARDAR A LAS PERSONAS MENORES	9
PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)	11
• Funciones de la persona responsable de bienestar • Tareas de prevención, detección precoz e intervención de la persona RB – Con las personas deportistas menores – Con las madres, padres y tutores legales – Con las personas entrenadoras – Con los árbitros – Con el personal de apoyo de salud – Con la dirección de la entidad	
MÁS INFORMACIÓN Y RECURSOS	29

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

INTRODUCCIÓN:

¿Por qué este protocolo?

El Protocolo de Protección de la infancia y la adolescencia para entidades deportivas es un documento que explica qué tienen que hacer las personas de estas entidades en situaciones de violencia y cuando surgen conflictos en el trabajo diario con menores y adolescentes.

DATOS DE LA ENTIDAD:

NOMBRE: Club Deportivo Pajaritos Playas de Tuineje
CIF: G76129089
LOCALIDAD: Gran Tarajal- Tuineje
DIRECCION: Ctra Las Playitas Km1 Altavista N°11 35620
FUERTEVENTURA
PROVINCIA DE LAS PALMAS



PROTOCOLO:

Nombre y descripción de la entidad

Título del protocolo	Protocolo de protección de la infancia y adolescencia cd35600
Fecha de aprobación	21/07/2025
Órgano de aprobación (junta directiva, patronato...)	Junta directiva
Fecha de la siguiente revisión (cada 1 o 2 años)	2 años
Objetivos	Tareas de prevención, detección precoz e intervención de situaciones de abuso y violencia contra los menores en el ámbito deportivo.
Persona Responsable de Bienestar (RB)	Nombre y apellidos: Ángel Iglesias López Fecha en la que se le nombró: 01/09/2021 Contacto telefónico y mail 662372694 fuerte.pajaritos@gmail.com

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Enlace a este documento y demás documentos en internet-web	XXXXXXXXXXXXX.com
Grupos o colectivos a los que se aplica este protocolo (interno y externo)	1. Menores. 2. Educadores 3. Personal técnico y del equipo directivo. 4. Profesionales que formen parte del entorno e instalaciones del club (fisioterapeutas, profesionales médicos, etc.). 5. Árbitro/as. 6. Familias.

Otros documentos relacionados (código ético de la entidad, estándares de participación infantil...)	Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias. Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia (<i>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Gobierno de España</i>). Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas)
---	---

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

COMPROMISOS Y PRINCIPIOS

La protección de las personas menores es una obligación impuesta a todas organizaciones tanto de carácter público como privado, y un imperativo de los derechos humanos. Esta exigencia se extiende también a las entidades deportivas siendo necesario para garantizar el bienestar de todo menor y ofrecer un espacio seguro para la práctica del deporte, el cumplir y dar a conocer esa obligación en el día a día.

El presente protocolo, se inspira en los principios recogidos en la Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia¹, siendo fundamentales y debiendo estar presentes en toda actuación orientada a la protección al menor:

- Buen trato
- Supervivencia y desarrollo pleno o integral
- Interés superior
- Igualdad y no discriminación
- Participación y protagonismo
- Principio de accesibilidad universal
- Diligencia debida
- Multidisciplinariedad, transversalidad e interseccionalidad

También queremos hacer mención al **compromiso del sistema deportivo desde su responsabilidad social deportiva** del **Área de Protección del Menor del Gobierno de Canarias**², que establece que “es un compromiso del sistema deportivo garantizar entornos seguros para la protección del menor en el deporte (espacios físicos o ambientes socioeducativos en el que se respetan los derechos de los niños, niñas y jóvenes y donde, de manera proactiva, todos los agentes sociales y estructuras físicas y organizacionales garanticen su promoción y desarrollo integral.)

Asimismo considera necesario “garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

¹ Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Gobierno de España.

²

www.gobiernodecanarias.org/deportes/materias/programas-proyectos/responsabilidad-social-deportiva/areas/proteccion-del-menor/

adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño desde el deporte” y propone medidas tales como:

- Mitigar o compensar los factores que favorecen el deterioro del entorno familiar y social de las personas menores de edad.
- Fomentar la conciliación familiar y laboral, así como la corresponsabilidad parental.
- Promocionar el buen trato de los niños, niñas y adolescentes en el deporte, así como todas las orientadas a la formación en parentalidad positiva.
- Detectar, reducir o evitar las situaciones que provocan los procesos de exclusión o inadaptación social, que dificultan el bienestar y pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar tanto en las personas adultas como en las menores de edad el conocimiento de los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Nuestro compromiso firme y claro en esta labor se concreta en este protocolo, que marca todos los aspectos importantes a seguir para la efectiva protección a la infancia y la adolescencia de nuestra organización.

En este sentido, nos comprometemos a fomentar el conocimiento, difusión y respeto de este protocolo por parte de todas las personas relacionadas con la práctica deportiva, y a ser intolerantes ante cualquier acción que atente contra el espíritu del mismo y su cumplimiento.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En las situaciones de conflicto y de violencia que pueden surgir en el día a día nos comprometemos a garantizar, adheriéndonos a las propuestas por el área de protección del menor del Gobierno de Canarias, y no queriendo ser reiterativos:

- El bienestar de todas las personas menores que participan en nuestras actividades.
- Un espacio de desarrollo físico, emocional y psicológico sano y seguro.
- El buen trato de los y las profesionales, voluntariado, familias, personas menores como herramienta esencial de todas las relaciones.
- La inclusión e integración de todos los menores en la práctica deportiva.
- La transmisión de valores que fomenten actitudes positivas en los menores, con sus iguales tales como el compañerismo, la igualdad, el respeto, la competitividad solidaria, la generosidad.
- Establecer canales de resolución de conflictos eficaces y donde el interés del menor prevalezca sobre cualquier otro.
- Participación y escucha activa del menor en las decisiones que le afecten.

CONCEPTOS QUE CONVIENE CONOCER

Es importante que el personal técnico, voluntariado, las personas menores, las familias y el resto de las personas que están dentro de la práctica deportiva conozcan los conceptos en los que nos basamos cuando hablamos de violencia, menores, buen trato...

VIOLENCIA

La Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI) define la **violencia** “toda acción, omisión o trato negligente que priva a un niño, niña o adolescente de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación” (LOPIVI, art 1.2)

Asimismo, la LOPIVI, recoge algunas manifestaciones de violencia, como puede ser:

- el maltrato físico, psicológico o emocional
- los castigos físicos, humillantes o denigrantes

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- el descuido o trato negligente
- las amenazas, injurias y calumnias
- la que viene de las tecnologías de la información y la comunicación, en especial, la violencia digital.
- la explotación, la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución
- el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso
- la violencia de género
- la mutilación genital
- la trata de seres.

Es importante tener presente todas estas vertientes de la violencia, y todos los escenarios donde se puede producir, a fin de aumentar la conciencia y sensibilización, y evitar normalizar situaciones violentas o ser ignorantes a las mismas. Un mayor conocimiento es equivalente a una mejor prevención.

Con este protocolo se pretende la difusión de estas cuestiones tanto a los profesionales del equipo deportivo como a las familias o resto de personal que tenga contacto con el club, siendo conscientes que es una labor global.

Tipos de violencias en el deporte		Ejemplo de violencias en el deporte	
Violencia autoinfligida		Suicidio	
		Intento e ideas suicidas	
		Autolesiones	
		Trastornos de la alimentación	
		Sobre entrenamiento autoimpuesto	
	Negligencia 	Falta de apoyo adecuado	
		Falta de cuidados médicos	
		Falta de supervisión	
		Falta de equipamiento adecuado	
		Obligación de dejar los estudios	
		Obligación de entrenar y competir en situaciones inseguras	
	Violencia psicológica	Humillaciones	
		Críticas sobre la apariencia	
		Ignorar o excluir a la persona	
		No elogiar los esfuerzos	
		Amenazas, abusos verbales	

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Violencia interpersonal (CASES²)		Obligar a rendir a niveles demasiado altos
	Violencia física 	Ejercicio forzado como forma de castigo
		Ritos de iniciación forzada
		Tomar suplementos a la fuerza
		Entrenar, competir de forma forzada si la persona está lesionada o con una intensidad perjudicial
		Agresión física
	Violencia sexual sin contacto 	Comentarios sexuales
		Miradas sexuales
		Ver a la fuerza imágenes sexuales
		Producir de forma forzada imágenes sexuales
		Compartir imágenes sexuales
		Hacer quitar la ropa a la fuerza
		Exhibicionismo en persona u online
		Juegos sexuales o ritos de iniciación sin contacto
	Violencia sexual con contacto 	Beso forzado
		Tocamiento sexual forzado
		Contacto genital forzado
		Sexo oral forzado
		Penetración forzada
		Ritos de iniciación sexual por contacto forzado
Violencia contextual (normativa - estructural)		Distribución presupuestaria desigual (por género, edad...)
		Falta de normativa de protección de la infancia (modalidades peligrosas, no adaptadas...)
		Falta de campañas de formación y sensibilización
		Falta de formación sobre protección de infancia
		Instalaciones no adecuadas
		Cultura de la novatada
		Profesionalización de menores (contratos encubiertos) Trabajo infantil
		Trata de menores

1 Proyecto CASES, *Child Abuse in Sport-European Statistics*.

ENTORNO SEGURO Y PROTECTOR

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Es la condición necesaria para garantizar el derecho de cada menor a su desarrollo pleno y a la protección.

Un entorno seguro y protector es un espacio donde:

- Hay un buen trato físico, psicológico y emocional.
- No hay ninguna forma de violencia, abuso o explotación.
- Las personas adultas defienden los intereses de las personas menores por encima de los de las demás personas.
- Se respetan los derechos humanos³.
- Se trata por igual a todos los menores, otorgándoles las mismas oportunidades y haciéndoles sentir integrados en la práctica deportiva y en el grupo.
- La comunicación con el menor es positiva y no autoritaria.
- Se fomenta la diversión y el juego adecuando la práctica deportiva a la edad del menor.
- Se tiene en cuenta el estado emocional del menor y su bienestar.

PERSONAS MENORES DE EDAD Y SUJETOS DE DERECHOS

Se considera persona menor de edad a:

- Las personas menores de 18 años, según el artículo 12 de la Constitución Española.
- Todos los seres humanos entre 0 y 18 años, según el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Las personas menores de edad por el mero hecho de serlo:

- Deben **recibir una protección y cuidados especiales** en cualquiera de sus etapas de desarrollo.
- Son **sujetos de derecho** tanto en términos jurídicos como sociales, para participar en la vida pública, en general, y en las entidades deportivas, en particular.
- **Tendrán prioridad sus intereses** por encima de los de las demás personas.

El artículo 3 de la **Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias** establece como colectivo de atención específica a los menores. ⁴

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

³ Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989.

⁴ Artículo 3.1. *En el fomento del deporte y actividad física se prestará especial atención [...] a los menores.*

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ACCIONES DE REFERENCIA INTERNACIONAL PARA SALVAGUARDAR A LAS PERSONAS MENORES

Para tener un entorno seguro y protector en la práctica deportiva, tomamos como referencia las acciones internacionales para la salvaguarda de personas menores de edad.

Esas acciones son las siguientes:

- 1. Desarrollar una normativa propia como política para la salvaguarda.**
Esta normativa da a conocer el compromiso de nuestra entidad para proteger a las personas menores de cualquier daño. Además, da un marco en el que desarrollar los procedimientos.
- 2. Desarrollar un procedimiento de respuesta en caso de detección o duda.**
Este procedimiento será una guía para implementar la normativa propia paso a paso y para saber qué hacer en cada situación.
También servirá para definir los roles, las responsabilidades y las líneas de comunicación. Ya que es necesario tener sistemas efectivos que ayuden a tratar cualquier queja o inquietud y apoyen a las víctimas de violencia.
Estos sistemas deben basarse en los sistemas que ya existen y comprender su papel en los sistemas y la legislación nacionales.
- 3. Asesoramiento y apoyo.**
Nuestra entidad da la información clave y el apoyo necesario a las y los responsables de la protección del menor. También da la información a las personas menores y adolescentes sobre dónde deben buscar ayuda y apoyo.
- 4. Reducir el riesgo para las personas menores.**
Desarrollar medidas para evaluar y minimizar los riesgos para las personas menores.
- 5. Crear guías de conducta.**
Estas guías describirán qué es un modelo de comportamiento aceptable y promover las mejores prácticas.
- 6. Captar, formar y comunicar.**
Nuestra entidad captará a las personas adecuadas y las formará para desarrollar y mantener las habilidades necesarias. Además, se comunicará sobre la protección en todo momento.
- 7. Colaborar con otras organizaciones.**
Nuestra entidad promoverá que las organizaciones asociadas tomen y apliquen medidas para

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

salvaguardar a las personas menores.

8. Monitorizar y evaluar.

Nuestra entidad se asegurará de que se cumplen de manera efectiva todas las acciones y medidas de protección junto a todos los grupos de personas dentro de la entidad (padres- madres, personal técnico, deportistas...).

9. Plan formativo.

Nuestra entidad diseñará y aplicará un plan formativo cada año para todas las personas que participan en las prácticas deportivas con las personas menores de edad. Estas personas recibirán una formación inicial y continuada.

La persona Responsable de Bienestar recibirá una formación más amplia y específica.

10. Primeras tareas.

Nuestra entidad entiende la prevención, la protección y la creación de espacios seguros como un proceso inicial y continuado a lo largo de los años.

Por ello, se compromete a dar los pasos necesarios para cumplir con la LOPIVI y adaptarnos a lo que propone la Estrategia vasca contra la violencia hacia la infancia y adolescencia.

Para ello, se harán las siguientes tareas:

- Elegir a la persona **Responsable de Bienestar**.
- **Formar de manera continua** sobre la protección de las personas menores.
- Hacer un **autodiagnóstico de nuestra entidad** sobre si cumplimos lo que marca la LOPIVI en materia deportiva. Se usará la herramienta que se adapta a nuestro ámbito deportivo⁴.
- Realizar un **análisis de riesgos sobre la práctica deportiva**: instalaciones y entorno de práctica deportiva, material, formación de las personas entrenadoras... También sobre la situación de vulnerabilidad de las personas menores.
- Pedir el **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual** actualizado a todas las personas que tengan relación directa con las personas menores.
- Diseñar y poner en marcha el **plan de sensibilización, comunicación y capacitación** anual con:
 - las personas deportistas menores
 - las personas entrenadoras
 - familiares o responsables legales
 - personal de apoyo en salud: médico, fisioterapeuta, psicólogo...
 - la dirección de la entidad.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Hacer reuniones periódicas con los diferentes agentes de la entidad. Se tendrá como guía el **listado de preguntas críticas** para tomar conciencia. Estas preguntas están en las tablas a partir de la página 13.
- **Registrar toda la información relevante** sobre protección de las personas menores de nuestra entidad. Por ejemplo, personas menores que abandonan la entidad, motivos del abandono, quejas de algún agente de la entidad sobre el bienestar de las personas menores, registro de lesiones...

Puede ser útil **facilitar una plataforma a las diferentes entidades** para centralizar esta recogida de información y exigir una memoria anual a todas las entidades que se pueda hacer de forma automática desde la plataforma. Así se podrá hacer un seguimiento y evaluación de toda la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Promover, crear **redes de colaboración** y coordinarse con otras entidades deportivas y de protección de las personas menores.
- Participar en **encuentros para compartir experiencias** con otras entidades deportivas y de protección de las personas menores.

Todas estas tareas se harán cada año con el sistema de planificación, desarrollo, comprobación y ajuste (PDCA). Pero estas tareas son importantes en especial al principio cuando se empieza a aplicar este protocolo.

2 https://www.sportanddev.org/sites/default/files/media/herramienta_internacional_de_auto_auditoria_salvaguardias.docx <https://thecpsu.org.uk/self-assessment-tool/>

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

En nuestra entidad la persona Responsable de Bienestar (RB) es la persona que asegura que hay un entorno seguro y protector. Además, es la persona que se encarga de dinamizar y liderar el proceso y puesta en marcha de este protocolo.

LAS FUNCIONES DE LA PERSONA RESPONSABLE DE:

- **Aplicar los protocolos de actuación** que marca el artículo 48 de la LOPIVI y que tengan las Administraciones Públicas en el ámbito deportivo y de ocio.
- **Implantar un sistema de monitorización** para asegurar que se cumplen estos protocolos sobre la protección de las personas menores.
- **Ser la persona referente y de confianza** para que las personas menores puedan contarles sus inquietudes.
- **Encargarse de difundir y hacer cumplir los protocolos** y de las comunicaciones necesarias cuando se detecta una situación de violencia sobre alguna persona menor.
- **Tomar las medidas necesarias** para que la práctica del deporte, de la cultura y del ocio sea un **espacio abierto y sin discriminación** por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o cualquier otra circunstancia personal o social.
- **Trabajar el rechazo al uso de insultos y expresiones humillantes** y discriminatorias con las personas menores, sus familias y profesionales.
- **Fomentar la participación activa de las personas menores** en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral.
- **Fomentar y reforzar las relaciones y la comunicación** entre las entidades deportivas y padres, madres, tutores legales...
- Trabajar para que se **detecte de una manera precoz** y promover una mirada crítica sobre **situaciones potenciales de violencia contra las personas menores**. Sobre todo, con el objetivo de que todos los agentes del sistema deportivo sean conscientes y sensibles de manera especial hacia situaciones en los que hay un riesgo de victimización de las personas menores.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

Estas son las tareas de la persona RB para prevenir, detectar de manera precoz e intervenir en situaciones potenciales de violencia contra las personas menores con cada agente del sistema deportivo.

Con las personas deportistas menores

Las personas menores no tienen responsabilidad “última” en las tareas de prevención, detección o intervención, sin embargo, resulta muy enriquecedor de cara a la prevención y detección efectiva el hecho de hacerlos partícipes y se sientan conscientes de la corresponsabilidad que tienen en el bienestar y en la actitud de ellos mismos y de sus compañeros.

Los menores se sitúan en la primera línea de la violencia que este protocolo pretende prevenir y detectar. Es importante en este sentido, que se les transmita la existencia de situaciones que pueden perjudicarlos tanto a ellos como a sus iguales, con el fin de evitar que les atribuyan normalidad a las mismas y pasen desapercibidas.

Por lo tanto, estas tareas serán objetivos para conseguir con las personas menores.

Se tendrá como referente el método KIVA, en el que la figura del alumno o ayudante tiene mucha importancia. En el caso de la práctica deportiva, pueden ser el ayudante menor del RB, los y las capitanas y la persona más cercana a las personas menores.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

Con las personas deportistas menores

Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	• Promocionar el cuidado propio y el de compañeros y compañeras	• ¿Te lo pasas bien? RB: ¿Se lo pasan bien? • ¿Hay algún compañero o compañera de equipo que veas que no es feliz?	• Facilitar un espacio de confianza. • Deben saber que pueden hablar con la persona entrenadora, RB o con cualquier otra persona adulta.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Violencia interpersonal	• Trabajar el respeto a las demás personas del equipo y de los otros equipos. • Trabajar la autoprotección y el buen trato entre todas las personas.	• ¿Tratas con respeto a tus compañeros o compañeras? RB: ¿Se tratan con respeto? • ¿Los compañeros o compañeras te tratan con respeto? ¿Te insultan? ¿Te hacen sentir mal? RB: ¿Los compañeros o compañeras se tratan con respeto? ¿Se insultan? • ¿La persona entrenadora te trata con respeto? ¿Te insulta? ¿Te hace sentir mal? RB: ¿La persona entrenadora les trata con respeto? ¿Les insulta?	• Deben saber que pueden comunicar cualquier incidente a la persona entrenadora, RB o con cualquier otra persona adulta.
Violencia contextual (normativa - estructural)	• Promover la participación de las personas menores en las decisiones de la organización. • Promover un trato equitativo.	• ¿Tienen en cuenta tu opinión en las decisiones de tu equipo, club o federación? RB: ¿Se tienen en cuenta las opiniones de las personas deportistas menores en las decisiones de tu equipo, club o federación? • ¿Te sientes discriminado o discriminada en tu equipo, club o federación? RB: ¿Hay quién se siente discriminado o discriminado en tu equipo, club o federación?	• Deben saber que pueden comunicar cualquier situación de discriminación a la persona entrenadora, RB o con cualquier otra persona adulta.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Con las madres, padres y personas tutoras legales

Las madres, padres y tutores legales constituyen una institución fundamental en el proceso de prevención, detección e intervención de la violencia en el ámbito deportivo. Son las figuras que se encuentran más estrechamente presentes en el día a día de los menores, tanto fuera del ámbito deportivo como en su interacción con la práctica deportiva.

Esa conexión que los vincula de forma tan directa con los menores, y con la Entidad deportiva los convierte necesariamente en unos de los destinatarios principales de este protocolo, siendo de vital importancia para alcanzar de forma real la máxima eficacia del mismo, que tomen conciencia, y que adopten un mayor grado de sensibilización que les permita detectar precozmente situaciones y actitudes que alerten de la posible existencia de algún tipo de violencia, y fomentar así que la práctica deportiva de sus hijos e hijas sea segura, positiva y saludable para su bienestar.

La participación que se pretende obtener con este protocolo, consiste en una participación activa, que se debe traducir en la escucha activa al menor, el respeto a sus opiniones y necesidades, el cuidado y protección de la integridad física, mental y emocional del mismo, velar por sus intereses, permitir el desarrollo pleno y libre de su personalidad y defender sus derechos.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ÁREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

Con las madres, padres y personas tutoras legales

Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	• Sensibilizar sobre el autocuidado de menores y sobre la detección temprana en diferentes tipos de violencia. Por ejemplo, suicidio, salud mental, trastornos de la alimentación...	• ¿Tus hijos e hijas se lo pasan bien practicando deporte? • ¿Has detectado algún cambio de humor o conducta? • ¿Has detectado que tus hijas e hijos tengan lesiones corporales llamativas? • ¿Habláis sobre la alimentación saludable? • ¿Habla de forma llamativa sobre la alimentación? • ¿Tiene dificultades de comunicación con entrenadores o compañeros y compañeras? • ¿Tiene reticencia a ir a entrenar en ocasiones?	• Deben saber que pueden hablar con la persona entrenadora o RB.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Violencia interpersonal	• Sensibilizar sobre y difundir el código de conducta y estilo de entrenamiento centrado en el buen trato y bienestar de la persona menor en la entidad deportiva.	• Cuando comentas una competición con tus hijos o hijas, ¿le preguntas solo sobre el resultado? ¿O sobre el disfrute y la jornada? • ¿Tus hijos o hijas hablan con respeto sobre sus compañeros y compañeras del equipo o club? • ¿Tus hijos o hijas comentan que sus compañeros y compañeras le tratan con respeto? ¿Le insultan? ¿Le hacen sentir mal? • ¿Tus hijos o hijas comentan que la persona entrenadora le trata con respeto? ¿Le insulta? ¿Le hace sentir mal? • Cuando vas a ver los partidos, competiciones, entrenamientos de tu hijo o hija, ¿lo animas o haces alguna crítica sobre entrenadores, jugadores, árbitros?	• Deben saber que pueden comunicar cualquier incidente a la persona entrenadora o RB
Violencia contextual (normativa - estructural)	• Promover la participación de las personas menores en las decisiones de la organización. • Promover un trato equitativo.	• ¿Tus hijos o hijas participan en la toma de decisiones del equipo, club o federación? • ¿Notas que tus hijos o hijas están discriminados en su equipo, club o federación...? Por ejemplo, trato desigual, acceso desigual a instalaciones...	• Deben saber que pueden comunicar cualquier situación de discriminación a la persona Entrenadora o RB.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Con las personas entrenadoras

Son personas clave en el desarrollo integral de las personas menores en el deporte. Por ello, debe tomar conciencia sobre su responsabilidad en el bienestar integral de las personas menores y ser autocríticas y tener herramientas para desarrollar su rol educativo sin sentirse cuestionadas. Además, debe tenerse en cuenta que muchas veces las personas entrenadoras son también menores.

Toda entidad deportiva debe tener una política clara de selección y contratación y de capacitación de personas entrenadoras y del personal que tenga relación directa con las personas menores.

En especial, con las personas entrenadoras en etapas de alto rendimiento. Durante estas etapas el protocolo deberá tener pautas sobre los entrenamientos, la expectativa profesional, resultados, viajes, estancias... También se deberá reflexionar sobre la posibilidad de establecer protocolos de funcionamientos específicos para cada uno de estos aspectos, para así poder reducir el riesgo de que existan conductas que afecten a las personas deportistas menores.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

Con las personas entrenadoras

Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	• Formación básica en promoción del autocuidado de menores y detección temprana de suicidio y trastornos alimenticios.	• ¿Se lo pasan bien los y las deportistas que entrenas? ¿Se lo has preguntado? • ¿Has detectado que algún o alguna deportista tenga lesiones corporales llamativas? • ¿Hay algún o alguna deportista que consideres que está especialmente triste, que haya tenido un cambio de ánimo? ¿Le has preguntado qué le pasa? • ¿Sabes lo que debes hacer cuando esto sucede? ¿Sabes cómo y a quién comunicárselo? • ¿Habláis sobre la alimentación saludable? • ¿Hablan de forma llamativa sobre la alimentación?	• Comunicar al RB si hay algún indicio o sospecha.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Violencia contextual (normativa - estructural)	• Formación sobre sistemas de poder y deporte. • Gestión transparente en la distribución de recursos. • Formación sobre material, instalaciones y contextos deportivos seguros (accidentalidad de la modalidad deportiva).	• ¿Consideras que las personas menores que entrenas son discriminadas respecto a otras en tu mismo club o federación? • ¿Consideras que la normativa no se adapta a las personas menores que tú entrenas? • ¿Consideras que la organización de las competiciones discrimina a las personas menores que tú entrenas? • ¿Antes de los entrenamientos, competiciones, partidos supervisas las instalaciones y el material que se va a usar?	• Si no son graves ni recurrentes mediar según la formación recibida. • Comunicar al RB si hay algún indicio o sospecha.
---	--	--	--

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

Con las personas entrenadoras

		• ¿Tienes en cuenta las características y necesidades específicas de cada persona menor que practica deporte en tu equipo a la hora de tratar con ellas? Por ejemplo: diseño de entrenamientos, participación en competición... • ¿Crees que has puesto en riesgo la salud de las personas menores que entrenas en algún entrenamiento, competición, partido? ¿Has hecho jugar o entrenar a alguna persona menor lesionada? • ¿Realizáis actividades de prevención de lesiones en los calentamientos?	• Comunicar al RB si hay algún indicio o sospecha.
--	--	---	--

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Violencia interpersonal

Desde las personas entrenadoras hacia las personas deportistas menores

- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.
- Formación sobre código de conducta y estilo de entrenamiento o centrado en el buen trato y bienestar de la persona menor.

- ¿Sabes cuál es la situación familiar y escolar de las personas menores que entrenas?
- ¿Has humillado, ridiculizado alguna vez a alguna persona menor que entrenas?
- ¿Gritas o te diriges a alguna persona menor y usas un estilo agresivo, como insultos o amenazas?
- ¿Realizáis o permites algún tipo de rito de iniciación, novatada en vuestro equipo?
- ¿Has castigado sin convocar a algún jugador o jugadora?
- ¿Has “chantajeado” a tus jugadores con no ser convocados, no volver a jugar por un bajo rendimiento, implicación...?
- ¿Cuándo entras a los vestuarios tocas la puerta y esperas a que te den permiso para entrar?
- ¿Consideras que el contacto físico les puede incomodar a las personas menores que entrenas?
- ¿Haces chistes o comentarios con carga sexual o basados en los diferentes -ismos (sexismo, racismo, habilísimo...)?
- ¿Crees que promueves un buen ambiente y de respeto entre las personas menores? Por ejemplo, no agredirse mutuamente, no hacer el vacío...

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

		• ¿Te aseguras de que el vestuario sea un espacio seguro para todas las personas menores?	
--	--	---	--

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

Con las personas entrenadoras

Violencia interpersonal	Entorno familiar	• Realizar reuniones con familia o tutores legales.	• ¿Conoces a los familiares o tutores legales de las personas menores? • ¿Consideras que algunas de las personas menores no están bien atendidas en su entorno familiar? Por ejemplo, higiene, alimentación, temen represalias por un “mal” rendimiento deportivo... • ¿Alguna vez has detectado algún mal comportamiento del mismo en competición o en algún entrenamiento? ¿Has actuado?	• Comunicar al RB si hay algún indicio o sospecha.
	Entre menores deportistas	• Formación sobre resolución de conflictos y desarrollo positivo a través del deporte.	• ¿Has detectado qué alguna persona menor discrimine o le falte al respeto a otra persona menor? • ¿Cómo te aseguras de que las personas menores tienen un trato adecuado entre ellas en competición, en los entrenamientos y en los vestuarios?	• Si no son graves ni recurrentes mediar según la formación recibida. • Si se dan casos graves o recurrentes, comunicarlo al RB.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Con los árbitros y árbitras

Los árbitros y árbitras también son personas clave para asegurar que las diferentes competiciones deportivas se desarrollan de manera adecuada. Además de en las competiciones, también deberán proteger el bienestar de las personas menores y defender sus intereses por encima de los de las demás personas.

Hay que tener en cuenta que, en muchos casos, los árbitros y árbitras son también deportistas menores. Por ello, se aplicará lo que dice el apartado sobre las personas deportistas menores y se adaptará a este caso.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

Con los árbitros y árbitras

Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	• Formación básica sobre promoción del autocuidado de menores y detección temprana de diferentes tipos de violencia contra las personas menores.	• ¿Se lo pasan bien las personas deportistas menores en las competiciones que arbitras? • Si eres árbitra o árbitro menor de edad: ¿te ayudan a trabajar tu salud mental?, ¿Tienes herramientas para identificar situaciones de violencia que te pueden suceder?	• Comunicar al RB si hay algún indicio o sospecha.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Violencia contextual (normativa - estructural)	• Formación sobre sistemas de poder y deporte. • Formación sobre material, instalaciones y contextos deportivos seguros (accidentalidad de la modalidad deportiva).	• ¿Crees que las personas deportistas menores que tú arbitras son discriminadas respecto a otras en el mismo deporte? • ¿Crees que la normativa no se adapta a las personas deportistas menores que tú arbitras? • ¿Crees que la organización de las competiciones discrimina a las personas deportistas menores que tú arbitras? • ¿Antes de las competiciones o partidos supervisas las instalaciones y el material que se va a usar? • ...	• Si no son graves ni recurrentes mediar según la formación recibida. • Si se dan casos graves o recurrentes, comunicarlo al RB.
--	--	---	---

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

Con los árbitros y árbitras

Violencia interpersonal	Desde los árbitros o árbitras hacia jugadores	• Formación sobre código de conducta y estilo de arbitraje centrado en el buen trato y bienestar de las personas menores.	• ¿Has humillado o ridiculizado alguna vez a alguno de las personas menores que arbitras? • ¿Gritas a las personas menores o te diriges a ellas con un estilo agresivo o amenazante (insultos, amenazas...)? • ¿Crees que fomentas un buen ambiente y de respeto entre las personas menores? (no agredirse mutuamente, no hacer el vacío...). • ¿Explicas las razones de tus decisiones arbitrarias como parte del aprendizaje? ¿O te limitas a aplicar el reglamento?	• Comunicar al RB si hay algún indicio o sospecha.
		• Formación sobre código de conducta y	• ¿Notas que las personas entrenadoras exigen demasiado? ¿Las personas entrenadoras tratan por igual y con respeto a todas las personas deportistas menores que dirigen? • En caso de no ser así, ¿haces algo al respecto?	• Comunicar al RB si hay

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

	Desde las personas entrenadoras hacia las personas deportistas menores	estilo de arbitraje centrado en el buen trato y bienestar de las personas menores. • ¿Permites que alguna persona menor de edad siga jugando lesionada? • ¿Tienes herramientas para reflejar en tu acta al final del partido o competición las situaciones que perjudican el bienestar de las personas menores? • ¿Has detectado situaciones en las que las personas entrenadoras no hacen caso a las peticiones de las y los jugadores (por cansancio, agobio, malestar, presión...)? • Si eres árbitra o árbitro menor de edad: ¿Recibes un trato adecuado por parte de las personas entrenadoras? ¿Te increpan o insultan?	algún indicio o sospecha.
--	---	---	----------------------------------

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

Con los árbitros y árbitras

Violencia interpersonal	Entorno familiar	• Formación sobre código de conducta y estilo de arbitraje centrado en el buen trato y bienestar de la persona menor.	• ¿Recibes un trato adecuado por parte de las familias como espectadores? • ¿Permites que las y los espectadores de las competiciones increpen o insulten a las personas deportistas menores? • ¿Tienes herramientas para actuar en este caso? • ¿Percibes que el entorno familiar exige a las personas deportistas menores? • Si eres árbitro o árbitra menor de edad: ¿Recibes un trato adecuado por parte del entorno familiar y de las y los espectadores? ¿Te increpan o insultan?	• Comunicar al RB si hay algún indicio o sospecha.
--------------------------------	-------------------------	---	--	--

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

	Entre iguales	• Formación sobre resolución de conflictos y desarrollo positivo a través del deporte.	• ¿Cómo te aseguras de que las personas menores tienen un trato adecuado entre ellas en la competición? • ¿Permites que se insulten? ¿Qué se griten?... • ¿Notas que las personas deportistas menores se exigen o recriminan demasiado entre ellas?	• Si no son graves ni recurrentes mediar según la formación recibida. • Si se dan casos graves o recurrentes de discriminación o faltas de respeto, comunicarlo al RB.
--	----------------------	--	---	--

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Con el personal de apoyo de salud

El personal apoyo de salud (médico, fisioterapeuta, psicólogo...) también serán personas clave para detectar y prevenir situaciones de violencia por la cercanía y por el contacto físico que pueden tener con las personas menores.

Este personal que trabajará sobre todo en entidades deportivas de alto rendimiento, tendrá su propio código deontológico que aplicará para garantizar el bienestar de las personas menores.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

Con el personal de apoyo de salud

Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	• Formación básica en promoción del autocuidado de menores y detección temprana de diferentes tipos de violencia.	• ¿Se lo pasan bien las personas deportistas menores que entrenas? • ¿Se lo has preguntado? • ¿Has detectado que algún deportista menor tenga lesiones corporales llamativas? • ¿Has detectado que algún deportista menor está cansado mentalmente? • ¿Hay algún deportista menor que veas que está especialmente triste o que tenga un cambio de ánimo? • ¿Le has preguntado qué le pasa? • ¿Habláis sobre la alimentación saludable? ¿Habla de forma llamativa sobre la alimentación?	• Comunicar al RB si hay algún indicio o sospecha.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Violencia contextual (normativa - estructural)	• Formación sobre sistemas de poder y deporte. • Gestión transparente en la distribución de recursos.	• ¿Piensas que las personas deportistas menores que tratas son discriminadas respecto a otras en tu mismo club o federación? • ¿Piensas que tu entidad protege el interés de las personas menores frente a otros intereses de la organización? Por ejemplo, logros competitivos, económicos... • ¿Piensas que se siguen tus recomendaciones como profesional? ¿O se prioriza la participación y el resultado por encima de las recomendaciones? • ¿Te has sentido presionado para incumplir el código deontológico de tu profesión?	• Comunicar al RB si hay algún indicio o sospecha.
---	---	---	--

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

Con el personal de apoyo de salud

Violencia interpersonal	Desde el personal hacia las personas deportistas menores	• Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. • Formación sobre código de conducta profesional y prevención de violencia y estilo de entrenamiento centrado en el buen trato y bienestar de la persona menor.	• ¿Has detectado una incidencia de lesiones o de problemas de salud mental especialmente elevado? • ¿Se lo has comunicado a la persona entrenadora o responsable de bienestar? • ¿Antepones la salud de la persona deportista menor por encima de su rendimiento deportivo?	• Comunicar al RB si hay algún indicio o sospecha.
--------------------------------	---	--	---	--

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Con la dirección de las entidades deportivas

La dirección de las entidades deportivas tiene la obligación de liderar la promoción de una cultura de protección de las personas menores en sus entidades. Además, debe aplicar todas las normativas que garanticen el bienestar y el cuidado de las personas menores.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

Con la dirección de las entidades deportivas

Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	• Sensibilizar sobre el autocuidado de menores y la detección temprana en materia prevención de violencia contra las personas menores en la entidad. • También sobre generar una cultura de protección.	• ¿Las personas entrenadoras de tu entidad están formados en autocuidado de menores y en detección temprana y prevención de violencias contra las personas menores en el deporte?	• Pedir asesoramiento o al Área de Protección al menor.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Violencia interpersonal	• Sensibilizar y difundir el código de conducta y generación y promoción de una cultura de buen trato y bienestar de las personas menores de su entidad.	• ¿Sabes si las personas deportistas menores de tu entidad hablan con respeto sobre sus compañeros y compañeras del equipo o club? • ¿Sabes si las personas deportistas menores de tu entidad se tratan con respeto entre los compañeros y compañeras del equipo y club? ¿Y con menores deportistas que compiten y juegan? • ¿Sabes si las personas deportistas menores sienten que la persona entrenadora les trata con respeto? ¿Les insulta? ¿Les hace sentir mal? • ¿Sabes si las personas menores de tu entidad sienten que este es un espacio de confianza para poder contar sus preocupaciones?	• Pedir asesoramiento o al Área de Protección al Menor.
Violencia contextual (normativa - estructural)	• Analizar los riesgos y hacer un plan prevención y actuación para su erradicación y limitación (accidentes de la práctica, infraestructuras de calidad...). • Promover la participación de las personas menores en las decisiones de la organización. • Sensibilizar sobre un trato equitativo.	• ¿Participan las personas deportistas menores en la toma de decisiones del equipo, club o federación? • ¿Todas las personas deportistas menores de tú equipo, club o federación reciben el mismo trato? Por ejemplo, trato desigual, presupuesto desigual, acceso a instalaciones desigual...	• Pedir apoyo a Área de Protección al Menor para hacer políticas de promoción del bienestar de

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

			• las personas menores.
--	--	--	-------------------------------

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La Ley Orgánica 8/21 de 4 junio **DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA** dice: Artículo 48. Entidades que realizan actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad de forma habitual estipula que “Las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas a:

c) **Designar la figura del Delegado o Delegada de protección** al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el **cumplimiento de los protocolos establecidos**, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.”

En el momento actual las comunidades deportivas y la sociedad en general están sensibilizadas ante la violencia entre iguales en las actividades cotidianas. Esto ha sido producto del compromiso y la corresponsabilidad social, de la formación del enseñante, de las estrategias desarrolladas en los centros escolares como pioneros en sus Planes de Convivencia y de las distintas campañas de sensibilización llevadas a cabo. Partiendo de esta realidad, y con el reconocimiento a la labor realizada, podemos decir que estamos en condiciones de trazarnos un importante objetivo: **erradicar la violencia en todas sus posibles manifestaciones**, propiciando una cultura de paz, incidiendo en el compromiso para la prevención del acoso escolar, su detección, identificación e intervención.

En este caso, presentamos estos materiales que constituyen el Marco General de Actuación ante un posible acoso. Con este paso, seguimos avanzando en el camino de la prevención de la violencia y en la construcción de un modelo de convivencia positiva basado en la cultura de paz, con ejemplos que permiten observar cómo se desarrollan las estrategias en cada actuación: cómo atender a la supuesta víctima, cómo entrevistar al implicado observador, cómo realizar el acercamiento al supuesto agresor, cómo diagnosticar la situación y cómo atender a todas las familias implicadas.